

RESOLUCIÓN N° 0904
NEUQUEN,
31 OCT 2017**VISTO:**

Los Expedientes N° SEO-422-M-2001 y agreg. OE-5000196-L-2010; SEO-4064-F-2002; SEO-13458-G-2000; SEO-10167-F-2002 y agreg. OE-7000327-C-2017; OE-5903-F-2006; SAC-8557-B-1992; SEO-4198-M-2002; SEO-8443-G-2001; SEO-12451-E-2001; SEO-115-R-2002; SEO-7918-E-2001 y agreg. OE-7000312-G-2012; SEO-5203-F-2001; SEO-7098-S-2001 y agreg. SEO-5823-S-2003; SEO-10621-S-2002 y agreg. SEO-222-N-2003, OE-7000335-M-2017 y Ordenanzas N° 9.920, 9.921, 11.403 su modificatoria 11.883 y 11.508, y;

CONSIDERANDO:

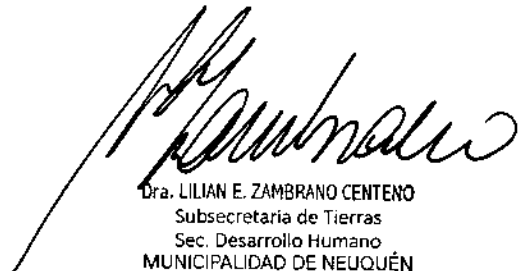
Que mediante Ordenanzas N° 9.920 y 9.921 se autorizó la adjudicación en venta a los beneficiarios de los lotes sociales de los sectores Alma Fuerte I y Toma Esfuerzo y de los barrios Gran Neuquén (Etapas I y II) y Colonia Valentina Sur (Etapas I y II) de los lotes que surgen de sus respectivas mensuras, tramitadas bajo Expedientes E2756-7770/03; 7623/03; 7482/03;

Que por Ordenanzas N° 11.403 y 11.508 se estableció como precio final de venta de los lotes identificados en los anexos de las normas legales mencionadas, el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén, y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a convocar a los vecinos integrantes de los listados, y a los que por cualquier acto a título gratuito u oneroso hayan adquirido mejoras en los lotes, a fin de regularizar su situación dominial;

Que, debido a circunstancias propias de la dinámica de las relaciones humanas o el mero transcurso del tiempo, se han producido modificaciones en la situación familiar de algunos beneficiarios, ya sea por renuncia a favor del co-titular o fallecimiento de éste o del titular, o han variado la designación de de los inmuebles, como asimismo, se han detectado, errores u omisiones en los datos consignados;

Que corresponde declarar la caducidad de los derechos emergentes a los beneficiarios que incumplieron con las obligaciones asumidas otorgadas por las Ordenanzas N° 11403 y 11508;

Que conforme a la documentación obrante en los expedientes de referencia se observa que los beneficiarios, y actuales ocupantes de los lotes, han dado cabal cumplimiento con los recaudos exigidos por la normativa vigente y que no existe extremo alguno para cumplimentar;



Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Que a la fecha del presente, los beneficiarios y co-titulares que figuran en el listado original aprobado por Ordenanza no han suscripto el respectivo convenio de pago por los lotes, y habiéndose modificado la situación primigenia, es necesario por lo tanto normalizar la relación entre la Municipalidad de Neuquén y los ocupantes actuales, a los efectos de que se pueda recibir los pagos relacionados con la venta de las tierras fiscales,

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, que por Dictamen Nº495-17, manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de resolución de marras;

Que se considera oportuno y necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DECLARAR la caducidad de los derechos emergentes de la Ordenanza Nº 11403 y 11508, a favor de las personas que se detallan en el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos enunciados en los párrafos tercero y cuarto de la presente norma.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR A LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Acuerdo – Vecino PRO.ME.BA y el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio en los casos que corresponda con los beneficiarios que se detallan en el Anexo II de la presente, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 11403 y Nº 11508, y la documentación que obra en los expedientes que se individualizan; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**.-

ES COPIA

FDO) FONFACH.-

Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2156</u>
Fecha <u>10</u> / <u>11</u> / <u>2017</u>



ANEXO I
CADUCIDADES

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I Nº	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE Nº
Gran Neuquén Sur	B	21	MORA GUSTAVO ANDRES GARRIDO AMALIA VANESA	25725306 29547486	170.00	09-21-064-2316	SEO-422-M-2001 y agreg. OE-5000196- L-2010
Gran Neuquén Sur	J	3	FERNANDEZ DANIEL	18511659	276.08	09-21-064-1853	SEO-4064-F-2002
Gran Neuquén Sur	J	6	MUÑOZ CECILIA A.	27217450	276.08	09-21-064-1756	SEO-13458-G-2000
Gran Neuquén Sur	K	15	FERMANELLI RAUL JOSE	7573169	188.78	09-21-064-1644	SEO-10167-F-2002 y agreg. OE-7000327- C-2017
Gran Neuquén Sur	L	1	BASCUR CARLOS ALBERTO	20436437	165.56	09-21-064-0947	SAC-8557-B-1992
Gran Neuquén Sur	L	13	DIAZ MORENO JULIO. C	14844315	155.40	09-21-064-1849	SEO-4198-M-2002

Subsecretaría de Tierras - Saturnino Torres y Félix San Martín
subsetierras@muninqn.gov.ar - Tel. 4491200 Int. 4018 / 4048


Dra. LUCIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaria de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

www.ciudaddeneuquen.gov.ar

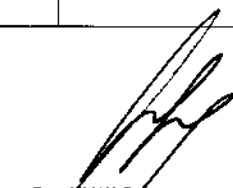
0904/17



ANEXO II
ADJUDICACIONES

BARRIO	MZA	LOTE	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I Nº	SUPERFICIE (M2)	NOMENCLATURA CATASTRAL	EXPEDIENTE Nº
Gran Neuquén Sur	B	21	LOPEZ ROXANA YANET	35571926	170.00	09-21-064-2316	SEO-422-M-2001 y agreg. OE-5000196-L-2010
Gran Neuquén Sur	J	3	JELVES IBACACHE ELIANA ROSA	92581564	276.08	09-21-064-1853	SEO-4064-F-2002
Gran Neuquén Sur	J	6	GUTIERREZ CASTILLO LEANDRO ANTONIO	18830854	276.08	09-21-064-1756	SEO-13458-G-2000
Gran Neuquén Sur	K	15	CHAVEZ PATRICIA ADRIANA	22307230	188.78	09-21-064-1644	SEO-10167-F-2002 y agreg. OE-7000327-C-2017
Gran Neuquén Sur	K	28	FERNANDEZ SILVIA LORENA CERDA JULIO GUSTAVO	28003232 26175688	152.48	09-21-064-1535	OE-5903-F-2006
Gran Neuquén Sur	L	1	SEPULVEDA ROSA	22898907	165.56	09-21-064-0947	SAC-8557-B-1992
Gran Neuquén Sur	L	13	MONCADA NANCY CRISTINA	18582755	155.40	09-21-064-1849	SEO-4198-M-2002
Gran Neuquén Sur	L	14	GUEVARA CARINA ELIZABETH CARRERA RUBEN DANIEL	25067731 18172861	155.40	09-21-064-1749	SEO-8443-G-2001

Subsecretaría de Tierras - Saturnino Torres y Félix San Martín
subsetierras@muninqn.gov.ar - Tel. 4491200 Int: 4018 / 4048


Dra. LILIAN E. ZAMBRANO CENTENO
Subsecretaría de Tierras
Sec. Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

www.ciudaddeneuquen.gov.ar

Nº 0904/17